

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

8469 *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra (actuando sobre la provincia de Ourense) por el que se somete a Información Pública (IP) la solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP) y de Autorización Administrativa de Construcción (AAC) del proyecto de instalación de un compensador síncrono en el actual parque de 400 kV de la Subestación de Beariz y de ampliación de la subestación mediante el equipamiento de una nueva posición, en el término municipal de Beariz (provincia de Ourense). Expediente: SE-01-2026_OU.*

Con fecha 24 de febrero de 2026, Red Eléctrica de España, S.A.U. presentó ante la Dirección General de Política Energética y Minas solicitud conjunta de Autorización Administrativa Previa (AAP), y Autorización Administrativa de Construcción (AAC) del proyecto de instalación de un compensador síncrono en el actual parque de 400 kV de la subestación de Beariz y de ampliación de la subestación mediante el equipamiento de una nueva posición.

La referida actuación se realiza sobre la ya existente Subestación de Beariz, en el término municipal de Beariz, en la provincia de Ourense.

La puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica está sometido al régimen de autorizaciones definido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo, destacando entre éstas el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Según lo previsto en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, la tramitación de ambos procedimientos (AAP y AAC) se está efectuando de manera conjunta.

Asimismo, la actuación objeto de solicitud se encuentra recogida en el documento de Modificación de Aspectos Puntuales anexo al Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de julio de 2025, por el que se aprueba el listado de actuaciones que se incorporan en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026 para aumentar la resiliencia de la Red de Transporte de energía eléctrica. En consecuencia, en virtud de lo establecido en el apartado segundo del citado Acuerdo del Consejo de Ministros, los plazos previstos para el otorgamiento de las autorizaciones solicitadas (AAP y AAC) serán reducidos a la mitad. Igualmente, por aplicación de lo establecido en su apartado tercero, esta actuación queda excluida del procedimiento de evaluación ambiental previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

En virtud de lo anterior, a los efectos previstos en el artículo 125.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP) y Autorización Administrativa de Construcción (AAC) de la instalación indicada, cuyas características generales son las siguientes:

Órgano sustantivo: Dirección General de Política Energética y Minas, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; competente a los efectos de resolver sobre la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción.

Unidad tramitadora: Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, que actúa sobre la provincia de Ourense en virtud de lo establecido en la Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se desarrolla el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto; competente a los efectos del trámite de información pública y presentación de alegaciones.

Peticionaria: Red Eléctrica de España, S.A.U., con CIF A-85309219, y domicilio social en Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, 28.109 - Alcobendas (Madrid).

Denominación: "Compensador Síncrono Beariz 400 kV"

Código de expediente: SE-01-2026_OU

Emplazamiento: Término municipal de Beariz (provincia de Ourense).

Finalidad: Refuerzo de la capacidad inherente de la red de transporte de regular tensión de forma dinámica; reducción de la necesidad de programar centrales por restricciones técnicas; contribución al ahorro en costes y en emisiones del sistema eléctrico nacional.

Características técnicas de la posición a ampliar:

Número de posiciones nuevas: 1 posición de Compensador Síncrono 1.

Número de interruptores nuevos: 1.

Calle 4 Posición de Compensador Síncrono 1.

Tecnología: Aislamiento en aire.

Instalación: Convencional exterior.

Configuración: Interruptor y medio.

Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA.

Principales equipos de solución del Compensador Síncrono:

Potencia nominal: 250 MVA.

Inercia: 6 s.

Transformador elevador AT/MT.

Inductancia suplementaria para compensar el funcionamiento de la máquina en modo sub-excitado.

Transformador de servicios auxiliares MT/BT.

Aparallaje de MT.

Sistema de arranque.

Presupuesto: 99.730.383 €

Todo lo anterior se hace público para que pueda ser examinado el expediente y, en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la última publicación de este anuncio en el boletín oficial correspondiente, formularse las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>) o por cualquier otro de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de esos sujetos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

El Proyecto puede ser examinado:

* a través del siguiente enlace:

https://run.gob.es/wvzSE_Beariz_CompensadorSincrono

* presencialmente en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, sita en Plaza de España, s/n, 36002, Pontevedra; esta consulta presencial requerirá de cita previa, que puede solicitarse a través del teléfono 986 98 92 35, en horario de 9h a 14h, o del correo electrónico a industria.pontevedra@correo.gob.es

La documentación anterior también ha sido puesta a disposición de cada uno de los Ayuntamientos afectados.

Pontevedra, 16 de marzo de 2026.- La Jefa de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Lara Fernández Martínez.

ID: A260010828-1